

## GONZÁLEZ ESCOBAR AUTOMÓVILES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 269/07 ejecución 98/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julio Barrero Morales, contra González Escobar Automóviles, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 08-07-08, declarando en situación de insolvencia total al demandado González Escobar Automóviles, Sociedad Limitada, por importe de 15.232,06 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

2006 Madrid, 8 de julio de 2008.—Doña Almudena Botella-García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—45.578.

## GRÁFICAS CASTRO, S. A.

*(En liquidación)*

Se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión del día 23 de Junio de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, con apertura del período de liquidación. Igualmente, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión del día 23 de Junio de 2008, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	66.111,33
Tesorería.....	66.111,33
Total activo.....	66.111,33
Pasivo:	
Fondos propios.....	66.111,33
Capital Suscrito y Desembolsado.....	66.111,33
Total pasivo.....	66.111,33

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Liquidador único, Manuel Barranco Castro.—46.274.

## GRANAVI, S. A.

Por medio de la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la entidad, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de agosto de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2007 y finalizado el 29 de febrero de 2008, compuesto de Balance, Memoria, e informe de gestión del órgano de administración y aplicación de resultados.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital social de la entidad, de acuerdo con el informe emitido por el órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar y obtener por escrito de forma gratuita con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia gratuita de los documentos que se van a someter a la aprobación, conforme a lo establecido en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades.

Escuzar (Granada), 18 de julio de 2008.—El Administrador, Claudio Arenas Guerrero.—46.992.

## GRANOLLERS CINEMES, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbente)*

## MULTICINES GRANOLLERS, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbida)*

Las Juntas generales de socios de «Granollers Cinemes, Sociedad Limitada» y de «Multicines Granollers, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, han acordado la fusión por la cual la primera absorbe a la segunda, transmitiendo «Multicines Granollers, Sociedad Limitada», su patrimonio a la absorbente y extinguiéndose, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de estas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 7 de julio de 2008.—El Administrador de «Granollers Cinemes, Sociedad Limitada», Narcís Agustí Agustí, y el Administrador solidario de «Multicines Granollers, Sociedad Limitada», Jordi Agustí Illa.—46.005. y 3.ª 23-7-2008

## GRUPO ANTOLIN LINARA, S. A.

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad absorbente)*

## GRUPO ANTOLIN EUROEPSILON, S. L.

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los Socios Unicos de «Grupo Antolin Linara, Sociedad Anónima» y «Grupo Antolin Euroepsilon, Sociedad Limitada» el día 30 de Junio de 2008 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de «Grupo Antolin Euroepsilon, Sociedad Limitada» por «Grupo Antolin Linara, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos y los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 2 de julio de 2008.—El Consejero Delegado de «Grupo Antolin Linara, Sociedad Anónima», y «Grupo Antolin Euroepsilon, Sociedad Limitada», José Antolin Toledano.—45.976. y 3.ª 23-7-2008

## GRUPO COMERCIAL GALLEGO, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

## TELE-GALMAN, S. L. U.

## GRUCOGA TIENDAS, S. L. U.

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (Vía Edison, número 70, Polígono del Tambre, Santiago de Compostela, todas ellas), el día 30 de junio del año 2008, aprobaron

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Comercial Gallego, Sociedad Anónima» de «Tele-Galman, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Grucoga Tiendas, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 de las sociedades absorbidas, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela. Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238.º de La Ley de Sociedades Anónimas, de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme a los dispuesto en el artículo 243.º de la citada Ley.

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo Comercial Gallego, S.A.» y de «Grucoga Tiendas, S.L.U.», José Manuel Quelle Vidal y el Administrador Único de «Tele-Galman, S.L.U.», Pablo Pérez García.—46.515. 1.ª 23-7-2008

## GRUPO KING 4 DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 76 del 2008 dimanante de autos número 466 del 2007, a instancia de Carmen Salazar Cruz, contra «Grupo King 4 de Desarrollo, Sociedad Limitada», en la que con fecha 8 de julio de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Grupo King 4 de Desarrollo, Sociedad Limitada», con CIF: B92746478 en situación de insolvencia por importe de 7.433,11 € euros de principal, más la cantidad de 1466,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Sevilla, 8 de julio de 2008.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—45.510.

## GRUPO ÁNGEL CAMACHO, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## INTERNACIONAL ENVASADORA, S.A.U.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

La Junta general universal de socios y el Socio Único, respectivamente, de las citadas sociedades, acordaron en las reuniones celebradas el 30 de junio de 2008, la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados, mediante la absorción por «Grupo Ángel Camacho, Sociedad Limitada», de la entidad «Internacional Envasadora, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades el 1 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de mayo de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efecto a partir de la fecha 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada, directamente, por la sociedad absorbente, siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y de los demás documentos relacionados con la fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 238.º de la Ley de